

# "ANTEVENIO, S.A."

#### **CONVOCATORIA**

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIADE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Antevenio S.A. (la "Sociedad") se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 11.00 horas del día 13 de septiembre de 2017 (GMT+1) en el domicilio social sito en la calle Marqués de Riscal, 11, 2° de Madrid o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a igual hora, el día 14 de septiembre de 2017, para que en ella se traten, deliberen y adopten, en su caso, los acuerdos que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

# Orden del Día

- 1. Distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.
- 2. Delegación de facultades.
- 3. Ruegos y preguntas.
- 4. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

## Derecho de Asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de, al menos, un número de acciones que sea equivalente al uno por mil del capital social, que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General y que reúna los restantes requisitos exigidos por los Estatutos Sociales.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

# Derecho de Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.



La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista o mediante el formulario que disponga la Sociedad en su página web, <a href="www.antevenio.com">www.antevenio.com</a>, para el voto por representación y a distancia.

## Derecho de Información

Los accionistas podrán, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta General, (i) examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta referenciados en el presente apartado; (ii) obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos referenciados en el presente apartado, así como (iii) consultar los indicados documentos en la Página web de la Sociedad (www.antevenio.com). Dichos documentos son los siguientes:

- 1. La propuesta de Acuerdos sobre los puntos recogidos en el Orden del día de la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- 2. El modelo de tarjeta de asistencia y delegación de voto, así como de voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se deja expresa constancia de que, hasta el séptimo (7°) día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General Extraordinaria, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

#### Complemento y propuestas

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el Orden del Día de la Junta o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas



propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en su página web corporativa (www.antevenio.com).

Los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad no podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, al tratarse de una Junta General Extraordinaria.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

# Derecho de Voto

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada, junto, en su caso, con el formulario de voto al efecto dispuesto por la Sociedad en su página web. Para su validez, el voto emitido mediante entrega o correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer (3°) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Igualmente se informa a los accionistas que el voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido, así como por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad. Asimismo, los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la Junta General.

#### Fecha de celebración de la Junta

Se informa a los Señores accionistas de que se espera poder reunir en primera convocatoria el quórum exigido, por lo que previsiblemente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Este anuncio se publica de forma simultánea en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y la página web de la Sociedad (www.antevenio.com).

En Madrid, a 18 de julio de 2017, el Presidente del Consejo de Administración, D. Joshua David Novick